



No. 202510130021231
 Fecha Radicado: 15-JUL-2025 09:0
 Destino: HEREDEROS DE JORGE MACIAS Y OTROS
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	942	Fecha:	11 Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE MACIAS Y OTROS
NIT o CC:	19392
Predio Numero:	0102000005270017000000000 (010205270017000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 11 6 116
DIRECCION DE COBRO	D 11 6 116

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE MACIAS Y OTROS** quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 19392, cancelada por muerte según la Registraduría del Estado Civil, registra como propietario(s) del predio identificado con el código catastral No. 0102000005270017000000000 (010205270017000), predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código 000100030734000 y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. 0102000005270017000000000 (010205270017000). con Matricula inmobiliaria 095-30043, y dirección **D 11 6 116**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales 2008 a 2025 así: con el antiguo código catastral No. 000100030734000 adeuda las vigencias 2008 a 2018 al cual se le practico liquidación Oficial del impuesto predial según resolución No. 757 de 2014 para las vigencias 2008 a 2013 y proceso de cobro coactivo No. 0050 de 2017; con el nuevo código catastral No. 0102000005270017000000000 (010205270017000) adeuda las vigencias 2019 a 2025; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2014 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, del predio identificado hasta el año 2018 con el código catastral No. **000100030734000**, las vigencias de 2014 a 2018, con el nuevo código catastral No. **010200000527001700000000 (010205270017000)** las vigencias 2019 a 2025 de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **D 11 6 116**, del municipio de Sogamoso, Así:

Bajo el código anterior **000100030734000:**

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
000100030734000	19.392	0	0	1750	164
Propietario		Años a pagar	Dirección D 11 6 116 Vda PANTANITOS		
MACIAS JORGE		2014 a 2018	Avalúo \$ 51.142.000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
	12/11/2024	2007	01/01/1900	\$ 0	
Matrícula Inmobiliaria		095-30043			

Año	%M Tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev	Otros	Total
2014	0.007	46,652.000	326,564	1,085,786	0	0	6,531	0	0	6,531	1,418,881
2015	0.007	48,052.000	336,364	1,021,131	0	0	6,727	0	0	6,727	1,364,222
2016	0.007	49,494.000	346,458	949,379	0	0	6,929	0	0	6,929	1,302,766
2017	0.007	50,979.000	356,853	863,654	0	0	7,137	0	0	7,137	1,227,844
2018	0.007	51,142.000	357,994	753,397	0	0	7,160	0	0	7,160	1,118,551
TOTALES		1,724,233	4,873,347	0	0	0	34,484	0	0	34,484	6,432,064

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

Bajo el código Nuevo **010200000527001700000000 (010205270017000)**

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200000527001700000000	19.392	0	0	1745	164
Propietario		Años a pagar	Dirección D 11 6 116		
JORGE MACIAS		2019 a 2025	Avalúo \$ 84.817.000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
	12/11/2024	2018	01/01/1900	\$ 0	
Matrícula Inmobiliaria		095-30043			

Año	%M Tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev	Otros	Total
2019	0.006	56,497.000	338,982	614,020	0	0	6,780	0	0	6,780	959,782
2020	0.006	72,175.000	433,050	641,040	0	0	8,681	0	0	8,681	1,083,657
2021	0.006	73,337.000	440,022	555,819	0	0	8,800	0	0	8,800	1,004,441
2022	0.006	75,537.000	453,222	449,335	0	0	9,064	0	0	9,064	911,621
2023	0.006	78,793.000	472,758	276,657	0	0	9,455	0	0	9,455	758,870
2024	0.006	82,347.000	494,652	116,384	0	0	9,892	0	0	9,892	620,348
2025	0.0065	84,817.000	551,311	0	-55,131	0	11,026	0	0	11,026	507,206
TOTALES		3,183,427	2,653,961	-55,131	0	0	63,668	0	0	63,668	5,845,925

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Dary P.- Profesional Universitario
 Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución No. 942, junio 11 de 2025

S servientrega
 Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente asume la responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 1 9 4

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son notables



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod Postal 152210
Cd SOGAMOSO Dpto BOYACA
País COLOMBIA email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	-----------------

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/	—
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/	—
—	—	—	No reside*	3	/	/	/	—
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/	—
—	—	—	Dirección errada					—
—	—	—	Otro (indicar cual)					—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIÓ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGÍBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761940



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega



Grado de Consanguinidad

Fecha: 23 / 7 / 2025 08 , 23

Fecha Prog. Entrega: 23 / / / 2025



GUIA No. 2234761940

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CITY/PAÍS SOGAMOSO	
	BOYACA	CREDITO	
	NORMAL	TERRESTRE	
D 11 6 116			
Nombre HEREDEROS DE JORGE MACIAS Y OTROS			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 19392			
País: COLOMBIA Cód Postal: 152210454			
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs para Entrega LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 942 - 2025

Vr Declarado \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0

Vr Flete \$ 9 900 00 Peso (vol) 0 Peso (kg) 1

Vr Sobreflete \$ 0.00 No Remisión

Vr Total \$ 9,900 00 No Sobreporte

Quién Entrega

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

DG-6 CL-DM-F-68 V 4



0076324

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761940	Fecha de Envío	23	7	2025
Emisente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE JORGE MACIAS Y OTROS			
	Dirección	D 11 6 116		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.04 11:38:54 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	11	38	2233363075
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.612.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025, 11 : 38



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233363075

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO		
			M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 País: COLOMBIA Cód. Postal: email:					

1	2	3	1	1	1
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado
No reside
No reconocido
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
11 AGO 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233363075

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ /

Dice Contener: 2234761940
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Pruebas de Entrega: Llanura No. 805 de Alerza 57001, A.M.T.C.: Llanura No. 1776 de Sep. 7/2010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL